

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9142** *Acuerdo de 24 de julio de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se efectúan nombramientos para el ejercicio de funciones jurisdiccionales como Magistrados Eméritos en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y de Madrid.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 258 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, ha acordado nombrar para el año judicial 2013/2014 a quienes se relacionan seguidamente, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrados Eméritos en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canaria y de Madrid.

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla*

Don Julio Enriquez Broncano, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Granada (orden jurisdiccional social).

Don Francisco Carmona Pozas, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Sevilla (orden jurisdiccional social).

Don Carlos Prieto Macías, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Málaga.

##### *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Don Alfredo Roldán Herrero y don Francisco Bosch Barber, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrados Eméritos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (orden jurisdiccional contencioso-administrativo).

Don José Vicente Zapater Ferrer, para ejercer funciones jurisdiccionales como Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Madrid (orden jurisdiccional civil).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.